

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. VICERRECTORES

I.3.2. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado

Resolución de 6 de marzo de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se convocan ayudas para contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los Departamentos de la UCM.

Ante la imposibilidad para participar como evaluadores de dos de los miembros designados para participar en las comisiones evaluadoras en la convocatoria de ayudas para contratación de personal posdoctoral de formación en docencia e investigación en los departamentos de la UCM, publicado en el Boletín Oficial de la UCM con fecha 2 de diciembre de 2016, se procede a modificar el artículo 6.1 de la convocatoria, que queda como sigue:

6.1. Para la evaluación de las solicitudes correspondientes al turno general y de discapacitados se constituirá una comisión de selección por cada uno de los campos científicos con la composición que se detalla a continuación:

Comisión de CC. de la Salud:

- Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado.
- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Vicedecana de Investigación, Profesorado y Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Farmacia.
- Vicedecana de Investigación, Posgrado y Doctorado de la Facultad de Odontología.
- D. Antonio Cuadrado Pastor (Universidad Autónoma de Madrid).
- D. Javier Díaz Nido (Universidad Autónoma de Madrid).
- D.^a Ana María López Parra (Universidad Complutense de Madrid).

Comisión de CC. Experimentales:

- Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado.
- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Vicedecana de Investigación y Relaciones Internacionales de la Facultad de CC. Biológicas.
- Vicedecano de Investigación e Infraestructura de la Facultad de CC. Matemáticas.
- D.^a María del Carmen Quintana Mani (Universidad Autónoma de Madrid).
- D. Jesús Alberto Escarpa Miguel (Universidad de Alcalá de Henares).
- D. José Luis Contreras González (Universidad Complutense de Madrid).

Comisión de Humanidades:

- Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado.
- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Vicedecana de Posgrado e Investigación de la Facultad de Filología.

- Vicedecano de Posgrado, Investigación y Biblioteca de la Facultad de Filosofía.
- D.ª Patricia Martínez García (Universidad Autónoma de Madrid).
- D. Fernando Broncano Rodríguez (Universidad Carlos III de Madrid).
- D. Manuel Joaquín Salamanca López (Universidad Complutense de Madrid).

Comisión de CC. Sociales y Jurídicas:

- Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado.
- Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Vicedecano de Investigación y Política Científica de la Facultad de Derecho
- Vicedecano de Investigación, Doctorado y Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
- D.ª Ana Felicitas Muñoz Pérez (Universidad Rey Juan Carlos).
- D. Javier Manuel Valle López (Universidad Autónoma de Madrid).
- D. Fernando García Selgas (Universidad Complutense de Madrid).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 6 de marzo de 2017.- EL RECTOR, Carlos Andradás Heranz.